



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: Comunica “Acuerdo sobre eliminación de la Apostilla de la Haya para el documento de idoneidad” - Argentina/Uruguay

A: Calicles Manica (República Federativa del Brasil), Luis Fernando Gonzalez Ocampo (República del Paraguay), Felipe Martín (República Oriental del Uruguay), Pablo Ortiz (República de Chile), Enrique Gustavo Ponche (Estado Plurinacional de Bolivia), Víctor Adrián Arrocho Tocto (República del Perú),

Con Copia A: Guadalupe Marcela Menga (SSTAU#MEC), Jorge Alberto Zarbo (DNTAC#MTR), Camila Haydee Martinez (DNTAP#MTR), Viviana Noemí Pszeniczny (DNTAC#MTR), Paula Sabrina Piazza (DNTAC#MTR),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de titular del Organismo de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) por la República Argentina, en virtud del “ACUERDO SOBRE ELIMINACIÓN DE LA APOSTILLA DE LA HAYA PARA EL DOCUMENTO DE IDONEIDAD” celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay con fecha 30 de septiembre del corriente año, en el marco de las políticas de gobierno de ambos países en materia de simplificación de trámites.

Sobre el particular, se acompaña el texto de dicho acuerdo como archivo embebido a la presente, instando a los países miembro del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) a continuar trabajando para poder alcanzar un acuerdo regional al respecto.

En virtud de lo manifestado, se remite la presente a los efectos de su conocimiento y demas fines indicados precedentemente.

Sin otro particular saluda atte.